



InES
Género
I+D+i+e

BASES CONCURSO: **"APOYO AL PAGO DE** **OPEN ACCESS EN** **REVISTAS INDEXADAS"**

INICIATIVA INTERNA DE REDUCCIÓN DE
BRECHAS DE GÉNERO 2024

Proyecto InES Género 210029
Vicerrectoría de Investigación
y Postgrado

Marzo 2024

PROYECTO InES GÉNERO
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
(+56 2) 2787 7243
Dieciocho # 161, Santiago - Chile



Agencia Nacional
de Investigación
y Desarrollo • InES
Género • INGE210029

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con el fin de fortalecer la productividad científica, aumentar la visibilidad y acceso de productos científicos, artículos en revistas indexadas, de las académicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y en el marco del proyecto InES Género 210029, se genera una segunda versión de esta iniciativa, con el objetivo de mejorar los índices de productividad en sus académicas e investigadoras, así como contribuir a la reducción de brechas de género en investigación, en las distintas áreas del conocimiento.

2. OBJETIVOS

Incentivar a académicas e investigadoras de la UTEM en la publicación de trabajos científicos en revistas que requiera de pago de autor/a para "Open Access".

- 2.1 Aumentar la visibilidad de los artículos realizados por académicas y/o investigadoras.
- 2.2 Incentivar la generación de publicaciones científicas en revistas indexadas (WoS y Scopus) en categoría Top 25% (Q1), en académicas e investigadoras de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 2.3 Reducir la brecha de género en la publicación de artículos de producción femenina en la UTEM.

3. LLAMADO A CONCURSO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través del proyecto InES género 210029 en I+D+i+e y Creación, invita a postular al Concurso: "Apoyo al Pago de Open Access en Revistas Indexadas" de publicaciones lideradas por mujeres.

La convocatoria se notificará de manera masiva a través de redes sociales y por medio de un comunicado a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, la documentación asociada y su cronograma. Dichos documentos se encontrarán además disponibles en la página web de la VRIP. <https://investigacionypostgrado.utem.cl/documentos/>

4. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

Esta iniciativa financiará exclusivamente el pago de artículos científicos (publicados y/o aceptados), a partir de la fecha de lanzamiento de este beneficio.

La convocatoria estará vigente hasta completar los recursos disponibles correspondientes a 8 adjudicaciones o hasta el mes de septiembre de 2024.

Si existen dos o más publicaciones admisibles, dentro del período de esta convocatoria y en caso de quedar un solo cupo (debido al término de los recursos), se privilegiará aquella publicación enmarcada en carreras del área STEM. En caso de ser ambas del área STEM, se priorizará el orden de llegada.

4.1. Beneficiarias

Podrán postular a este concurso todas aquellas académicas e investigadoras adscritas a la Universidad Tecnológica Metropolitana que posean un tipo de relación contractual de planta o contrata con la Institución, así como también académicas e investigadoras en calidad de honorarios.

4.2. Montos y Plazos

Se financiará un total de \$13.622.304 (8) artículos de revistas con sistema “Open Access”. El monto máximo para cada financiamiento será de \$1.702.788, (un millón setecientos dos mil setecientos ochenta y ocho pesos). Las postulaciones estarán abiertas desde el lanzamiento del concurso, hasta el gasto total disponible para este financiamiento o hasta septiembre del 2024.

5. RESPECTO A LA ADMISIBILIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN.

Todos los requisitos de admisibilidad son necesarios para la adjudicación del concurso.

5.1. Requisitos de admisibilidad.

La académica que solicite el apoyo al pago de artículos de revistas con sistema “Open Access” debe figurar como autora correspondiente y/o primera autora en el artículo aceptado, con afiliación exclusiva de la Universidad Tecnológica Metropolitana, sin importar el género del resto del equipo, si se trata de una publicación colectiva.

La afiliación de la autora debe respetar las directrices indicadas en el documento “Buenas prácticas en publicaciones científicas para la visibilidad institucional y autoría” de la DINV-VRIP (<https://investigacion.utem.cl/wp-content/uploads/documentos/documento4/Buenas-practicas-en-publicaciones-cientificas-para-la-visibilidad-y-autoria-2-Edicion-junio-2021.pdf>).

Todo artículo sometido a esta convocatoria deberá contener los reconocimientos a la institución que otorga el financiamiento, utilizando el siguiente formato: “ANID InES Género INGE210029”.

Los artículos que podrán acceder a este beneficio son aquellas publicaciones que se encuentren en revistas con sistema “Open Access” y categorizadas en el Top 25% (Q1).

Este beneficio no reemplaza, sustituye o se vincula con aportes monetarios de otras iniciativas de incentivo a la publicación o concurso otorgado por la universidad a través de cualquiera de sus Direcciones, Departamentos, Unidades o Facultades.

El artículo debe haber sido aceptado por la revista o estar publicado.

5.2. Respetto a la Inadmisibilidad en la postulación

No se considerará el pago de aquellas publicaciones de carácter Proceedings, Conference Paper, editoriales, notas técnicas, carta al editor o similares.

No se considerarán artículos que no sean Q1, como está expresado en el objetivo 2.2

No se considerará más de un incentivo por artículo y por académica y/o investigadora en esta convocatoria.

No se considerarán artículos cuya solicitante no sea autora correspondiente y/o primera autora.

No se recepcionarán artículos que no contengan los reconocimientos a la institución que otorga el financiamiento, utilizando el siguiente formato: ANID InES Género INGE210029.

No se aceptarán artículos que no respeten las directrices indicadas en el documento “Buenas prácticas en publicaciones científicas para la visibilidad institucional y autoría” de la DINV-VRIP.

No se recepcionarán artículos sólo enviados, sin la verificación de su aceptación o publicación.

6. OBLIGACIONES

Toda autora que haya postulado con un artículo aceptado o publicado, deberá enviar el enlace del artículo una vez generado el Open Access, al correo inesgenero@utem.cl, con copia a m.alvarado@utem.cl y j.rodriquezj@utem.cl

En el caso que los costos de la publicación “Open Access” sean mayores al monto adjudicado, la beneficiaria de la iniciativa tendrá la obligación de aportar la diferencia para que se haga efectivo el acceso gratuito al artículo.

Toda académica que sea beneficiada con la adjudicación aceptará una posible entrevista para difundir la investigación realizada.

La académica se compromete a participar en la “Red de Académicas e Investigadoras UTEM”, cuando se encuentre en funcionamiento.

Una vez recibida la carta de adjudicación y la lista de cotejo de admisibilidad, la académica deberá enviar sus datos bancarios al correo inesgenero@utem.cl, con copia a m.alvarado@utem.cl y j.rodriquezj@utem.cl.

7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de cada solicitud será realizada por la coordinación del proyecto InES de Género, corroborando que se cumplan los requisitos establecidos en la admisibilidad (punto 5.1) en la presente base.

8. POSTULACIÓN

Solo se recibirán postulaciones a través del correo inesgenero@utem.cl, con copia a m.alvarado@utem.cl y j.rodriquezj@utem.cl.

Esta convocatoria estará abierta desde la fecha de emisión de la resolución y el 30 de septiembre del 2024 o hasta cubrir el cupo de 8 publicaciones según orden de recepción. Las postulaciones deben cumplir con los requisitos de admisibilidad explicitados en el punto 5.

8.1. Los documentos solicitados son los siguientes:

1. En caso de artículo aceptado: Notificación de la aceptación del artículo (deberá incluir el manuscrito).
2. En caso de artículo publicado: Publicación en PDF y enlace web.

9. NOTIFICACIONES DE ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS.

Una vez recibida cada postulación, el proyecto InES Género 210029 notificará e informará a las interesadas respecto a los resultados mediante correo electrónico a través de una carta de adjudicación y la lista de cotejo de admisibilidad en un plazo máximo de 5 días hábiles.

El pago del incentivo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

1. Académicas Regulares o no Regulares, a contrata o planta, se pagará directamente a través de transferencia electrónica de acuerdo a los plazos institucionales.
2. Académicas a honorarios, se pagará el incentivo a través de un convenio de honorarios pagado en una cuota vía transferencia electrónica, tramitado por proyecto InES Género

210029, pasado un periodo de un mes y medio a dos meses siguiente del resultado del concurso.

Para más información o consultas las postulantes pueden escribir al correo inesgenero@utem.cl y j.rodriquezj@utem.cl. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por el equipo del proyecto InES Género-UTEM.